



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Contrato de arrendamiento Museo
de Vallenar.

Vallenar, 17 MAY 2012

DECRETO EXENTO: 2918/

VISTOS:

- La necesidad de disponer un recinto para el museo de la ciudad de Vallenar.
- Memo N°220 de fecha 10 de Mayo de 2012 del Administrador Municipal.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Inmobiliaria L&M Ltda., R.U.T. N°76.146.102-8, representada por don Gustavo Lonza Mario, C.I.7.551.904-4, por un inmueble ubicado en calle Talca N°575 de la ciudad de Vallenar.
 - 2.- El presente contrato tendrá una duración de 7 meses, el que comenzará a regir desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre del presente año, renovable si ninguna de las partes da aviso a la otra por carta certificada, o notificación escrita el que deberá ser avisado con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo respectivo.
 - 3.- El monto de la renta será la suma de 26 U.F. (veintiseis) mensuales.
 - 4.- Se cancela en este acto a don Juan Villalobos Ruiz, C.I.:5.290.496-K, corredor de propiedades, con domicilio en Central N°2178 Quinta Valle, su comisión equivalente a \$120.000 por esta única vez.
 - 5.- Dicho valor será imputado al Item 215-22-09-002 "Arriendo de edificios".
- Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Archivo Oficina de partes /
- CTR/NFR//PPC/vap.